

ponga su observancia en la parte que le corresponde, haciéndolo publicar por bando en la capital y pueblos de su territorio; en inteligencia de que con esta fecha se dirige tambien al Intendente de esa Provincia para su cumplimiento en lo que le toca, y que al propio fin lo circule á los Subdelegados de Rentas, y Administradores de las Aduanas comprendidas en ella; y del recibo me dará V. aviso para noticia del Consejo.

*Y la comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento, dandome aviso de su recibo.*

*Dios guarde á V. muchos años. Murcia 18 de Julio de 1800.*

*José Muñiz*

*Recibo oído de Muñoz*

